

Expediente 630013110004202200070 00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (202).

De conformidad con el artículo 386 numeral 2 inciso 2 en armonía con el Parágrafo del art. 228 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes interesadas de la Certificación del Informe Pericial- Estudio Genético de Filiación, prueba de ADN de Paternidad, allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dentro del proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderada judicial, por LINA MARCELA ARBOLEDA DUQUE, quien representa a la menor LUCIANA ARBOLEDA DUQUE, contra JUAN CARLOS CEBALLOS, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá solicitar su aclaración o complementación o la práctica de un nuevo examen a cargo de la misma parte.

Anéxese al estado electrónico la prueba de ADN allegada por el Instituto de Medicina Legal.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

lvc

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65779300bfd8814b5b3732b61bac93343bbcc45c13c77b8ff9f5b9469e20171**

Documento generado en 21/11/2022 07:06:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>